



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

----- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las doce horas del día veintiuno de julio del dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas del Segundo Nivel, del edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, sito en la calle Catorce Oriente número uno, encontrándose reunidos las Diputadas y Diputados: Alejandro López Bravo, Juana Aguilar Espinoza, Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos, Elim Antonio Aquino, para que tenga verificativo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Cultura de la LXIV Legislatura. Con fundamento en los artículos 59 la Constitución Política de Oaxaca, en términos de los artículos 30 fracción III, 31 fracción II, 65 fracción IX, 66, 70, 71 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relacionado con los artículos 26, 27, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la referida sesión se desarrolló de la siguiente manera y bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. -----
- 2.-. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. --
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.-. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.-. ANALISIS DEL EXPEDIENTE 69, INICIATIVA CONPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DIA ESTATAL DE LA GUELAGUETZA". -----
- 6.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- Desahogo del orden del día, el Ciudadano Diputado Alejandro López Bravo, Presidente de la Comisión Permanente de Cultura solicita al Secretario Técnico en funciones proceda a llevar a cabo el: -----

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, una vez realizado el pase lista se constata que se encuentran presentes las Diputadas y Diputados que integran la Comisión citada: ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO, JUANA AGUILAR ESPINOZA, MIGDALIA ESPINOSA MANUEL, NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, ELIM ANTONIO AQUINO; por lo que la ciudadano Presidente, declara que existe quórum legal. -----
- 2.- DECLARATORIA DE INSTALACION DE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA, EI



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Presidente de la Comisión Permanente de Cultura corroborando la existencia del quórum legal, declara que siendo las doce horas con cinco minutos se da por iniciados los trabajos de la presente sesión y los asuntos que aquí se acuerden y se aprueben, son legales, dando la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para que continúe con ellos. - - -

3.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, Se les pregunta si están de acuerdo con el orden del día de la presente sesión que se les lee; o modifican, en este acto y en votación económica aprueban por unanimidad el Orden del Día. - - - - -

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Cultura, procediendo a firmar al calce y margen todas y todos, y cada uno de los Diputados que en ella intervinieron. - - - - -



5.- ANALISIS DEL EXPEDIENTE **69, INICIATIVA CONPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DIA ESTATAL DE LA GUELAGUETZA"**. Que Mediante oficio de fecha 14 de julio del 2020, la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA y la Diputada Elim Antonio Aquino, Integrante de la fracción parlamentaria de Mujeres Independientes en este acto los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura declaran procedente la declaratoria ya que en los pueblos de Oaxaca, se conoce la Guelaguetza, como una tradición antiquísima en la cual, cuando se invita a las amistades a una fiesta, casamiento, bautizo o mayordomía o incluso un muerto, los invitados se presentan, no solo con las manos basias llevan presentes tanto en especie como en dinero (maíz, frijol, chocolate, pan, dinero, etc), pues quien recibe anota lo entregado como guelaguetza para saber que entregara cuando el otro celebre algo similar; el 25 de abril de 1932, se conmemoro el IV centenario de la elevación de Oaxaca a ciudad de acuerdo a la cedula expedida por el Rey Carlos V, de España, en Medina de Ocampo; por este motivo se realizó un Homenaje Racial, ofrecido a dicha ciudad , evento en el cual cada una de las siete regiones folclóricas del estado, en una exposición de bailes y danzas tradicionales, junto con productos de las regiones como frutas y artesanías que regalaban al público asistente al evento, en los años cincuenta se decidió incluir la Guelaguetza, espectáculos de bailes y danzas ya debidamente organizadas, a las fiestas de los Lunes del Cerro, con tal impacto que se convirtió en uno de los atractivos del estado, con reconocimiento mundial, estado con diecisiete etnias indígenas en los 570 municipios del estado y con la mayor biodiversidad del país, por que declarar El tercer lunes del mes de julio de cada año, como el día Estatal de la Guelaguetza, es un bien cultural intangible, que reúne las características de ser protegida por el presente decreto, por la fama estatal, nacional e internacional ha adquirido, por razón de equidad al contribuir entre sus habitantes la solidaridad, reciprocidad y el intercambio de bienes y actividades, por lo antes expuesto es menester reconocer a **"EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DIA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 PODER LEGISLATIVO  
 LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**ESTATAL DE LA GUELAGUETZA";** Se somete a votación el cual resulta aprobado por unanimidad de los diputados. -----

**6.- ASUNTOS GENERALES,** Sin asuntos que tratar al respecto, se da por agotado el punto 6, del orden del día. -----

**7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE,** En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Cultura C. Alejandro López Bravo, dijo "No habiendo más asuntos que tratar del Orden del Día, Instruyo al Secretario Técnico de la Comisión para que remita el proyecto de dictamen a la Secretaria de Servicios Parlamentarios para los efectos legislativos constitucionales correspondientes, pido a los presentes nos pongamos de pie, siendo las trece horas del día veintiuno de julio del dos mil veinte, por lo que se da por concluida la presente sesión. Firman al calce y margen la presente acta, cada uno de las diputadas y diputados que en ella intervinieron. Se cierra la presente acta siendo las trece horas del día veintiuno de julio del año dos mil veinte. DAMOS FE. -----

COMISION PERMANENTE DE CULTURA  
**DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ BRAVO**  
 PRESIDENTE



**DIPUTADA JUANA AGUILAR**  
**ESPINOZA.**  
 INTEGRANTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA**  
**MANUEL.**  
 INTEGRANTE

**DIPUTADO NOE DOROTEO**  
**CASTILLEJOS.**  
 INTEGRANTE

**DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO.**  
 INTEGRANTE